

Se trata de una convocatoria ya concedida en 2015, con anterioridad a la entrada en vigor, el 1 de enero de 2016, de la actual redacción del artículo 17.3 b) de la Ley General Subvenciones. Por tanto, no se adjunta el texto de la Resolución de la convocatoria al no haber entrado en vigor la obligación de su remisión a la BDNS en la fecha en la que se convocó y concedió la ayuda.